

SECCION DE AVISOS

AVISOS GENERALES

Comisión Federal de Electricidad CFE Intermediación de Contratos Legados S.A. de C.V.

CFE Intermediación de Contratos Legados, Empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad; en cumplimiento a lo dispuesto en el Décimo Octavo Transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica; en el numeral 10.8.2 de las Bases del Mercado Eléctrico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; Disposiciones Generales Capítulo I,) numeral 2.3.1, inciso b), de los Términos de la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad publicado el 11 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; el Acuerdo de Creación CA-011/2016, I.1 Creación de empresas productivas subsidiarias y de la empresa filial de generación de intermediación en cumplimiento de los términos para la estricta separación legal de la CFE aprobado por la sesión 10 extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2016 y de conformidad con lo establecido en la resolución Núm. RES/893/2020 de la Comisión Reguladora de Energía (la comisión) se expiden los cargos por el Servicio de Transmisión de energía eléctrica a precios de 2018 que aplicará CFE Intermediación de Contratos Legados S.A. de C.V., a los titulares de los Contratos de Interconexión Legados con centrales de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente, conforme a la Metodología de Transmisión establecida en la resolución RES/066/2010:

Cargos por el Servicio de Transmisión para fuentes de energía renovable
o cogeneración eficiente por nivel de tensión, a precios de 2018

Nivel de Tensión	Cargo (pesos/kilowatt-hora)
Alta	0.27857
Media	0.25865
Baja	0.89284

Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veinte.
Director General y Administrador Único de la Empresa Filial
CFE Intermediación de Contratos Legados S.A. de C.V.

Mario Morales Vielmas

Rúbrica.

(R.- 495591)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,100.00
2/8	de plana	\$ 4,200.00
3/8	de plana	\$ 6,300.00
4/8	de plana	\$ 8,400.00
6/8	de plana	\$ 12,600.00
1	plana	\$ 16,800.00
1 4/8	planas	\$ 25,200.00
2	planas	\$ 33,600.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2019 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2020.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Asociación de Normalización y Certificación, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de Proyectos de Normas Mexicanas ANCE, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto que, dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-040-ANCE-2020, CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA ABSORCIÓN DE HUMEDAD EN AISLAMIENTOS DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS - MÉTODO DE PRUEBA (SINEC-20200511144933058). Establece el método de prueba para determinar el efecto de la absorción de la humedad a través de la valoración del cambio en la capacitancia y la determinación de la permitividad relativa del aislamiento de conductores eléctricos (cancelará a la NMX-J-040-ANCE-2007).

PROY-NMX-J-610-4-12-ANCE-2020, COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 4-12: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN – PRUEBAS DE INMUNIDAD A ONDAS SINUSOIDALES AMORTIGUADAS (SINEC-20200511144941923). Establece los métodos de prueba de emisión y de inmunidad para los equipos eléctricos en condiciones de operación, para ondas sinusoidales amortiguadas que se presentan en las redes de suministro eléctrico de baja tensión así como sobre las líneas de control y de señal que se conectan a las redes públicas o privadas (cancelará a la NMX-J-610/4-12-ANCE-2013).

PROY-NMX-J-625-21-1-ANCE-2020, Relevadores eléctricos – Parte 21: PRUEBAS DE VIBRACIÓN, CHOQUE, GOLPES Y SÍSMICAS EN RELEVADORES DE MEDICIÓN Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN – SECCIÓN 1: PRUEBAS DE VIBRACIÓN (SINUSOIDALES) (SINEC-20200511145118951). Especifica los requisitos de vibración, choque, golpes y sísmicos aplicables a los relevadores de medición y equipos de protección (con o sin contactos).

PROY-NMX-J-696-ANCE-2020, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN DE RED DOMÉSTICA SOBRE IP PARA ELECTRODOMÉSTICOS CON FUNCIONES MULTIMEDIA (SINEC-20200511145051716). Establece los requisitos para la interfaz entre la red doméstica de nivel inferior correspondiente a la red doméstica del país, para los electrodomésticos de tipo independiente y el nivel de protocolo TCP/IP para los casos en que se pretende introducir un nivel de protocolo TCP/IP para cada uno de los nodos que comprende dicha red doméstica de electrodomésticos de tipo independiente. La interfaz que se especifica en nivel inferior de la red doméstica consta de 2 partes, la interfaz de protocolo TCP/IP y la interfaz específica de medio inferior.

PROY-NMX-J-733-ANCE-2020, CONDUCTORES - CABLES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (SINEC-20200511145058385). Establece las especificaciones y métodos de prueba para los cables aislados tipo PV monoconductores y multiconductores con una cubierta exterior integral y no integral, con temperaturas de operación de 90 °C, 105 °C, 125 °C o 150 °C en un ambiente seco, y de 90 °C en un ambiente húmedo; y con tensiones de operación de 600 V, 1 000 V, o 2 000 V, aplicables en instalaciones eléctricas de sistemas fotovoltaicos, que se interconectan puestos o no a tierra, se incluye el uso directamente enterrado. Establece también las especificaciones para los cables multiconductores con cubierta no integral que se emplean para generación distribuida (DG) con temperaturas de operación de 90 °C hasta 200 °C en un ambiente seco, y de 90 °C en un ambiente húmedo y tensiones de operación de 600 V, 1 000 V, o 2 000 V para su uso específico en equipos y aparatos para la generación distribuida, tales como: módulos fotovoltaicos, inversores, seguidores solares, entre otros.

PROY-NMX-J-738-ANCE-2020, Conductores – CABLE DE ALIMENTACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (SINEC-20200511145110568). Establece las especificaciones y los métodos de prueba para los cables de alimentación de vehículos eléctricos en corriente alterna o en corriente directa que se emplean para la carga de los mismos.

PROY-NMX-J-768-3-4-ANCE-2020, CLASIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES – PARTE 3-4: CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE PARÁMETROS AMBIENTALES Y SUS NIVELES DE SEVERIDAD – USO ESTACIONARIO EN LUGARES NO PROTEGIDOS CONTRA LA INTEMPERIE (SINEC-20200511145132472). Clasifica los grupos de parámetros ambientales y sus severidades a las que se someten los productos cuando se instalan para uso estacionario en lugares no protegidos contra la intemperie. Las ubicaciones protegidas contra la intemperie en donde los productos pueden montarse para uso estacionario de forma permanente o temporal se tratan en la NMX-J-768-3-3-ANCE-2019.

PROY-NMX-J-790-7-ANCE-2020, ELECTROACÚSTICA – AUXILIARES AUDITIVOS – PARTE 7: MEDICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO DE LOS AUXILIARES AUDITIVOS CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO Y LA ENTREGA (SINEC-20200511145140075). Proporciona las recomendaciones para la medición de las características de desempeño de los auxiliares auditivos de conducción de aire de un modelo particular con el propósito de asegurar la producción, el suministro y la entrega.

PROY-NMX-J-790-12-ANCE-2020, ELECTROACÚSTICA – AUXILIARES AUDITIVOS – PARTE 12: DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE CONECTORES ELÉCTRICOS (SINEC-20200511145146862). Especifica las dimensiones y las tolerancias esenciales para asegurar la intercambiabilidad de los conectores y de los sistemas de conectores para auxiliares auditivos.

PROY-NMX-J-795-1-ANCE-2020, VEHÍCULOS DE CARRETERA – DISPOSITIVOS DE CONMUTACIÓN ELÉCTRICOS – PARTE 1: RELEVADORES Y LUCES INTERMITENTES (SINEC-20200511145156233). Especifica las características dimensionales y la asignación funcional de las terminales de los relevadores y de las terminales de las luces intermitentes que se destinan para vehículos de carretera.

PROY-NMX-J-795-2-ANCE-2020, VEHÍCULOS DE CARRETERA – DISPOSITIVOS DE CONMUTACIÓN ELÉCTRICOS – PARTE 2: DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS (SINEC-20200511145200330). Especifica las características dimensionales de los dispositivos eléctricos que se destinan a utilizarse en vehículos de carretera.

PROY-NMX-J-795-3-ANCE-2020, VEHÍCULOS DE CARRETERA – DISPOSITIVOS DE CONMUTACIÓN ELÉCTRICOS – PARTE 3: MICRORELEVADORES (SINEC-20200511145215571). Especifica las características dimensionales y la asignación funcional de las terminales de los microrelevadores que se destinan para vehículos de carretera.

PROY-NMX-J-799-11-ANCE-2020, BATERÍAS ESTACIONARIAS DE PLOMO-ÁCIDO – PARTE 11: BATERÍAS CON RESPIRADERO – REQUISITOS GENERALES Y MÉTODOS DE PRUEBA (SINEC-20200511145227159). Aplica a las pilas (celdas) y a las baterías de plomo-ácido que se destinan para servicio en ubicaciones fijas y que se encuentran conectadas permanentemente a la carga y a la fuente de alimentación de c.d.

PROY-NMX-J-806-2-ANCE-2020, PRUEBAS DE FIABILIDAD DEL EQUIPO – PARTE 2: DISEÑO DE LOS CICLOS DE PRUEBA (SINEC-20200511145234059). Especifica el procedimiento para el diseño de los ciclos de prueba. Se incluye el ciclo de prueba resultante en la prueba de fiabilidad.

PROY-NMX-J-810-1-ANCE-2020, TRANSMISORES PARA USO EN SISTEMAS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES – PARTE 1: MÉTODOS PARA LA VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO (SINEC-20200511145247698). Aplica a los transmisores con una señal de salida de corriente eléctrica analógica normalizada o con una señal analógica de salida neumática normalizada. Las pruebas que se describen en esta Norma Mexicana pueden aplicarse a los transmisores con otras señales de salida, siempre que se consideren dichas diferencias.

PROY-NMX-J-810-2-ANCE-2020, TRANSMISORES PARA USO EN SISTEMAS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES – PARTE 2: MÉTODOS PARA LA INSPECCIÓN Y LAS PRUEBAS DE RUTINA (SINEC-20200511145258176). Aplica a transmisores con una señal de salida de corriente eléctrica analógica normalizada o con una señal analógica de salida neumática normalizada. Las pruebas que se detallan en esta Norma Mexicana pueden aplicarse a los transmisores con otras señales de salida, siempre que se consideren dichas diferencias.

PROY-NMX-J-814-ANCE-2020, DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN OPERADOS CON CORRIENTE RESIDUAL (RCD) PARA INSTALACIONES DOMÉSTICAS Y USOS SIMILARES – COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (SINEC-20200511145306879). Destinada para asegurar la compatibilidad electromagnética (EMC) de los dispositivos que proporcionan protección contra corriente residual, para tensiones asignadas menores o iguales que 440 V c.a., que se destinan principalmente para la protección de personas contra riesgo de choque eléctrico.

PROY-NMX-J-815-ANCE-2020, VEHÍCULOS DE CARRETERA – DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN SONORA – PRUEBAS DESPUÉS DEL MONTAJE EN EL VEHÍCULO (SINEC-20200511145315230). Especifica las pruebas de los dispositivos de señalización sonora, las cuales se realizan después del montaje en el vehículo.

PROY-NMX-J-819-ANCE-2020, TERMÓMETROS DE RESISTENCIA DE PLATINO INDUSTRIALES Y SENSORES DE TEMPERATURA DE PLATINO (SINEC-20200511145323091). Especifica los requisitos y la relación temperatura/resistencia para los sensores de temperatura de resistencia de platino industriales y los termómetros de resistencia de platino industriales, cuya resistencia eléctrica es una función definida de la temperatura.

Los comentarios deben remitirse a la Dirección de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 55 5747 4550, correo electrónico: lihernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$113 (ciento trece pesos 00/100 M.N.).

Ciudad de México, a 2 de junio de 2020.

Apoderado Legal

Abel Hernández Pineda

Rúbrica.

(R.- 495634)